



ACTA EXTRAORDINARIA EXP. 40/2017/CON

1.- **LICITACION:** SUMINISTRO DE GAS NATURAL

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:** Se fija en la cantidad de 142.975,20 € más el IVA correspondiente de 30.024,80 €, totalizando el importe de 173.000 €.

3.- **LUGAR, FECHA Y HORA:** En el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, siendo las 12,30 horas del día 24 de enero de 2018, conforme a lo previsto en las bases de la licitación, se constituye en acto público la

4.- **MESA:** Presidente: D. Francisco Toscano Rodero, Concejal Delegado de Deportes, y asistiendo como Vocales: D. Oscar Grau Lobato, Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General del Ayuntamiento, D. José Manuel Rivera Jiménez, Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, D. Javier Conesa López, Jefe de Servicios de la Delegación de Deportes y D. Antonio Sánchez González, Administrativo de Secretaría General, que actúa como Secretario de la Mesa, y da fe del acto.

El objeto de la reunión es el análisis de la documentación subsanatoria presentada por Gas Natural Comercializadora, en contestación al requerimiento efectuado con fecha 16 de enero de 2018, como consecuencia del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Rivera Jiménez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA. SOBRE “C” (90 PUNTOS)

- Proposición Económica -----
80 puntos
- Mejoras: Tiempo de respuesta ante emergencias -----
10 puntos

Se ha procedido a la valoración pormenorizada de cada una de las ofertas recibidas según las condiciones establecidas en el pliego de licitación, encontrándose las siguientes incidencias en la propuesta presentada por “GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.”:

1º No se aporta cuadro con valores de parámetros desglosados a insertar en la fórmula de cálculo para el precio unitario variable ofertado (0,043280 €/kWh) en la tarifa TUR.2 .

Identificador documento: 11777131456637504120



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2º El precio unitario variable resultante de la aplicación de los parámetros desglosados aportados a insertar en la fórmula de cálculo para las tarifas 3.2 y 3.3 (0,043247 €/kWh), así como para la tarifa 3.4 (0,040547 €/kWh), no coincide con el precio unitario variable ofertado (0,039572 €/kWh para las tarifas 3.2 y 3.3, y 0,036872 €/kWh para la tarifa 3.4).

3º El precio del término fijo total anual ofertado para la tarifa 3.4 (2.908,44 €), no se corresponde al múltiplo del término fijo mensual ofertado (80,97 €) por el número de suministros (3) por el número de meses (12) que se eleva a 2.914,92 €.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el que suscribe solicita aclaración formal sobre las incidencias detectadas, con la finalidad de que la proposición económica presentada (119.598,30€), Impuesto Especial de Hidrocarburos e I.V.A. no incluidos) quede explícitamente justificada”.

Dos Hermanas, 15 de enero de 2018.- El Arquitecto Técnico.- José Manuel Rivera Jiménez.”

Con fecha 19 de enero de 2018, por “Gas Natural Comercializadora, S.A.”, se remite la siguiente aclaración:

Al apartado 1º: La tarifa T.U.R.2 es una tarifa regulada, que no es producto de la aplicación de ninguna de nuestras fórmulas, motivo por el que no aparecía el desglose.

El valor de la T.U.R.2 aparece informado en el BOE y tiene revisión trimestral. Se adjunta a la subsanación.

Al apartado 2º: Han cometido un error en el cálculo de la fórmula. La variable PA5 expone la relación existente en el cambio del dólar frente al euro. La fórmula aportada arroja su resultado en euros, luego, para el cálculo correcto deben multiplicar por el inverso (1/PA5), con lo que obtendríamos un resultado en euros y los precios coincidirían con lo de la oferta.

Al apartado 3º: Cometimos un error al informar el precio del término fijo en la hoja de cálculo. Utilizamos un término fijo de 80.79 €, en lugar del correcto, 80,97 €, dando lugar a los 2.908,44 € ofertados. Asumimos nuestro error.

Este concepto es regulado, por lo que no tendría que haber sido objeto de la licitación. Debe facturarse lo que indique el Gobierno en cada momento.

5. - RESOLUCION DE LA MESA: Una vez analizada la aclaración presentada por la empresa “Gas Natural Comercializadora, S.A.”, pasar las ofertas económicas a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración y baremación.

Identificador documento: 11777131456637504120



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.- **TERMINACION:** A las 13,15 horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

En Dos Hermanas, a

Identificador documento: 11777131456637504120



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

